

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## ZONA MARITIMA DE CANARIAS

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de diciembre de 1972 por el buque «Villa Benisa», de la matrícula de Alicante, folio 1014, al «Rosa de Ortuño», de la matrícula de Ceuta, folio 1728.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.835-E

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1972 por el buque «Aturuxo», de la matrícula de Vigo, folio 9142, al «Virgen de la Antigua», de la matrícula de San Sebastián, folio 1784.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.838-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1972 por el buque «Mi Pedrito Ruiz», de la matrícula de Adra, folio 34, al «Lolita Ferré», de la matrícula de Algeciras, folio 1610.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.837-E

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de noviembre de 1972 por el buque «Salgar», de la matrícula de Alicante, folio 1690, al «Francisco y Ana», de la matrícula de Alicante, folio 1839.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.836-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de noviembre de 1972 por el buque «Paquiasun», de la matrícula de Tarragona, folio 2359, al «Hermanas Cayuelas», de la matrícula de Santa Pola, folio 647.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.839-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1972 por el buque «Cita en el Mar», de la matrícula de Bermeo, folio 2326, al «Modesta y Mariuca», de la matrícula de Santa María de Ortigueira, folio 1874.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.840-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1972 por el buque «Fenoy», de la matrícula de Algeciras, folio 1568, al «Arcángel San Gabriel», de la matrícula de Algeciras, folio 1559.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.841-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de noviembre de 1972 por el buque «Mar del Sur», de la matrícula de Vigo, folio 7438, al «Monte San Marcos», de la matrícula de San Sebastián, folio 1409.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.842-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1972 por el buque «Quico Pano», de la matrícula de Alicante, folio 1802, al «Bienvenida Sea», de la matrícula de Santa Pola, folio 673.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.843-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1972 por el buque «Nueva Melchora», de la matrícula de Alicante, folio 1865, al «Playa de Fuentebravía», de la matrícula de Alicante, folio 1906.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.844-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de don Juan Jiménez Díaz, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número L. I. T. A. 203/72, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 20 de diciembre de 1972.—El Administrador principal.—8.870-E.

Por desconocerse el actual paradero de doña Susan M. Arrison, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número L. I. T. A. 225/72, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 20 de diciembre de 1972.—El Administrador principal.—8.871-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a don Gerhard Georg Hermann Henkel, cuyo actual paradero se desconoce, que por esta Administración ha sido instruido el parte de faltas número 279/72, por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos, significándole que en el plazo de diez días, a contar a partir de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, y de no hacerlo se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del automóvil marca «Ford», matrícula HH-XY-177, de su propiedad.

Barcelona, 14 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.772-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Fiat», matrícula HS-36-53, que esta Aduana de

Barcelona ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 1/72, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en base a la no reexportación en plazo hábil de un vehículo de su propiedad marca «Fiat», matrícula HS-36-53, en el sentido de estimar cometida una infracción al artículo 1.º de la Ley reguladora del expresado régimen, imponiéndole una multa de pesetas 1.500, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta y que, en el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica podrá interponer reclamación económica administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 14 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.771-E.

Por medio del presente se notifica a don Saadi Belaid, cuyo último domicilio conocido fué en 88, rue du Faubourg Poissoniere, Paris, que esta Aduana de Barcelona ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 314/72, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en base a la no reexportación en plazo hábil de un vehículo de su propiedad marca «BMW», matrícula 7248-SV-75, en el sentido de estimar cometida una infracción al artículo 1.º de la Ley reguladora del expresado régimen, imponiéndole una multa de pesetas 1.500, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta y que en el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica podrá interponer reclamación económica-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 14 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.770-E.

#### MOTRIL

Se notifica a Jacques Houssin, propietario del automóvil «Citroën DS 19», con matrícula 232-HM-91, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1972 en Granada y ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 129/1972.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se le notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo de quince días.

Motril, 18 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.821-E.

Se notifica a Kharrobi Salah, propietario del automóvil «Peugeot 404», con matrícula 791-NH-37, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1972 en Loja (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 130/1972.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes mencionado.

Motril, 18 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.822-E.

Se notifica a Mohamed el Mimomi, propietario del automóvil «Peugeot 404», con matrícula 996-JX-25, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1972 en Loja (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 132/1972.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 18 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.823-E.

Se notifica a Jean Legrand, propietario del automóvil «Citroën Amy 6», con matrícula 8627-CZ-59, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1972 en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 134/1972.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes citado.

Motril, 18 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.824-E.

Se notifica a Mohamed Berrahoui, propietario del automóvil «Citroën Tiburón», con matrícula 5176-EL-13, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1972 en Royo de Gor

(Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 137/1972.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 18 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.825-E.

## VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil «Opel Caravan», matrícula GK-75-77, propiedad de don Ahmed Bashir Qureshi, cuyo domicilio se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles al superar el plazo de precinto máximo, autorizado por Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, sin haber efectuado la reexportación del vehículo.

Se requiere al interesado para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín», presente ante esta Aduana cuantas alegaciones considere necesarias en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles al no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, imponiéndose la penalidad del artículo 17 (1.000 a 15.000 pesetas) y siguiéndose las demás normas sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 19 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.933-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil «Peugeot 403», matrícula 716-MA-21 (F), propiedad de don Stephane Buckley, domiciliado últimamente en 46 Parsonage Road, Withington, Manchester 20 U. K., indemnizado por una Compañía de Seguros cuya identidad se desconoce, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se requiere a los interesados para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín», presenten ante esta Aduana cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no haber cumplido la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, imponiéndose la penalidad del artículo 17 (1.000 a 15.000 pesetas) y siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 19 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.934-E.

## Tribunales de Contrabando

### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero y domicilio en España de los inculcados en los expedientes de contrabando de mini-

ma cuantía que a continuación se expresan: Por el presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la Ley de Contrabando, al conocer los mencionados expedientes, acordó con fecha 4 de agosto y 10 de junio de 1972 imponer las siguientes multas.

Expediente 523/72.—A José Dacosta Fernández, multa de 160 pesetas, subsidiaria de prisión en caso de insolvencia y comiso del género aprehendido.

Expediente 544/72.—Franhois Erkadoo, multa de 70 pesetas.

Expediente 544/72.—Alfred Martí, multa de 70 pesetas, subsidiaria de prisión en caso de insolvencia y comiso del género aprehendido.

Lo que se les notifica, para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, efectúen el pago de las referidas multas en esta Delegación de Hacienda, transcurrido dicho plazo se procederá por vía ejecutiva de apremio, sin perjuicio de que a su vez se expida la correspondiente certificación para cumplimiento de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no cabe recurso de ninguna clase.

Barcelona, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.691-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Alvarez Fierre, nacido en Gijón, provincia de Oviedo, el día 25 de octubre de 1948, ebanista, hijo de Alvaro y de Esperanza, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 25 de octubre de 1972, al conocer del expediente número 828/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Alvarez Fierre.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Se aprecia la atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Enrique Alvarez Fierre, 10.160 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Re-

glamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.695-E.

#### LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Mesejo, cuyo segundo apellido se ignora, con último domicilio conocido en la parroquia de Bertoa-Laracha, de esta provincia, y que actualmente se supone reside en Alemania, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 12 de enero de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 198/72, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—8.651-E.

#### PALENCIA

Desconociéndose el actual paradero en España de don Francisco García, cuyo segundo apellido se desconoce, y cuyo domicilio al parecer radica en Francia, Gaileres (40), Au Bourg, propietario del automóvil marca «Simca», modelo 1.000, matrícula 19-ET-40, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 13 de diciembre de 1972, al conocer del expediente número 14/1970, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los números 1 y 2, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con la circular número 503 de la Dirección General de Aduanas de 21 de septiembre de 1965 y circular número 590 del mismo Centro, dictada para aplicación del Decreto de 30 de junio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Francisco García, cuyo segundo apellido se desconoce.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atonuante prevista en el caso quinto del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente: 50.200 pesetas.

5.º Imponer la sanción accesoria de comiso del vehículo aprehendido.

6.º Imponer al inculpada la sanción subsidiaria de prisión, caso de insolvencia del mismo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas

y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palencia, 16 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.864-E.

Desconociéndose el actual paradero en España del subdito portugués don Agostinho Marcelino Mendes, cuyo domicilio radica al parecer en Francia, 38 Rue Puget (19), Brive, propietario de un automóvil marca «Peugeot», modelo 404, con matrícula falsa, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión de Pleno y en sesión del día 13 de diciembre de 1972, al conocer del expediente número 12/1972, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 1 y 1, artículos 3.º y 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Agostinho Marcelino Mendes.

3.º Declarar que en el responsable no concurre circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 400.000 pesetas.

5.º Imponer la sanción accesoria de comiso del vehículo aprehendido.

6.º Imponer al inculpada la sanción subsidiaria de prisión, caso de insolvencia del mismo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palencia, 18 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.865-E.

#### ZARAGOZA

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 363-NP-06, don Seddik Harib, sin más datos, que fue intervenido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de esta provincia el día 20 de marzo de 1972, careciendo de documentación, que este Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el expediente número 49/72 y con fecha 25 de noviembre del corriente año, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar haberse cometido una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados primero y segundo del artículo 13, en relación con

el apartado segundo del artículo 6.º y artículo 3.º, 1 y 2, de la vigente Ley de Contrabando y artículos 14 y 18 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Seddik Harib, según determina el artículo 20, 1, primero, de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

3.º Aplicar la siguiente sanción, habida cuenta de que circunstancias modificativas no existen: 2,67 veces el valor del automóvil aprehendido, importante en 67.017 pesetas, y con aplicación de la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con límite máximo de dos años, según determinan los artículos 24, 25 y 30 de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

5.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1972.—El Presidente del Tribunal.—8.935-E.

Por el presente edicto se notifica a don Edelmiro Cáceres Morel, propietario del automóvil turismo marca «Opel Kadette», matrícula 3-M-9719, cuyo domicilio es República Dominicana, sin más datos, que fue intervenido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de esta provincia el día 17 de abril de 1972, careciendo de documentación, que este Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el expediente número 54/72, y con esta fecha, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar haberse cometido una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados primero y segundo del artículo 13, en relación con el apartado segundo del artículo 6.º y artículo 3.º, 1 y 2, de la vigente Ley de Contrabando, y artículos 14 y 18 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Edelmiro Cáceres Morel, según determina el artículo 20, 1, primero, de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

3.º Aplicar la siguiente sanción, habida cuenta de las circunstancias modificativas citadas anteriormente, atenuante de cuantía y ninguna agravante: dos veces el valor del automóvil aprehendido, importante 20.000 pesetas, y con aplicación de la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con límite máximo de dos años, según determinan los artículos 24, 25 y 30 de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

5.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1972.—El Presidente del Tribunal.—8.936-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### PONTEVEDRA

#### Información pública

El estudio del planeamiento de la Red Arterial de Pontevedra ha sido aprobado inicial y técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 5 de diciembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento, como Plan Especial de Comunicaciones de la Comarca de Pontevedra, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956, sometiendo a información pública por un plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrá ser examinado dicho estudio en estas oficinas, en días y horas hábiles, por cuantos lo deseen, pudiendo formularse dentro del mismo plazo, por escrito dirigido a esta Jefatura, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pontevedra, 20 de diciembre de 1972.—El Ingeniero jefe, Ramón López Arca.—9.837-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

##### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Málaga. Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Central de Díchar.

Final: Proximidades de la zona de Solyneve.

Término municipal afectado: Monachil.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 6,399.

Tensión de servicio: 132 kV.

Conductores: Aluminio-acero LA-280, de 288,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas sencillas de 12 aisladores ESA 1512.

Capacidad de transporte: 30 MVA.

Denominación de la instalación: «Proyecto de línea El Fargue-Solynieve, a 132 kV., tramo especial».

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 7.366.539 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender suministro de energía eléctrica instalaciones deportivo-turísticas en Sierra Nevada.

g) Referencia: 1.622/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—1.584 C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 7 de la línea Laroles-Jubar, a 6 kV.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Laroles.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,067.

Tensión de servicio: 25/6 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 10,50 metros.

Aisladores: Cadena tres elementos 1503.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Mercadillo.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación:  $25.000 \pm 5$  por  $100/3 \times 230-133$  voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 255.699 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las condiciones del servicio de abonados actuales.

h) Referencia: 1.627/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—13.588 C.

#### SEVILLA

##### Sección de Industria

#### Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos previstos por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se hace público que la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», ha solicitado la declaración de urgente ocupación de bienes o derechos afectados por la línea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 220 KV., desde la existente «Santiponce-La Lancha» hasta la subestación «Dos Hermanas».

La línea en cuestión fué declarada de utilidad pública con fecha 10 de junio de 1972.

La solicitud de declaración de urgente ocupación se refiere a los interesados y bienes, cuya descripción se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 1 de diciembre de 1972 y en «El Correo de Andalucía» del día 22 de noviembre de 1972.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre puedan aportar, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los datos oportunos a los efectos que se detallan en las publicaciones antes citadas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, José María Buzón Ruiz.—13.806-C.

#### SORIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una ampliación de red urbana a 13,2 KV. y nuevos CT en Soria, capital, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Soria, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el casco urbano de Soria, capital.

c) Finalidad de la instalación: La ampliación de suministro a diversos sectores de la capital.

d) Características principales: «Línea subterránea a 13,2 KV., dividida en varios tramos; conductor cable RFV de 15 KV. y  $3 \times 95$  milímetros cuadrados de sección de cobre, con aislamiento de papel impregnado en aceite y doble protección de plomo y fleje de acero. Cada línea dispondrá en sus extremos botellas terminales para 13,2 KV. El cable irá enterrado en una zanja de 0,80 metros de profundidad y 0,50 metros de anchura.

Cuatro nuevos CT (Urbión, plaza Mayor, Calaverón y Angel de la Orden) y dos modificados (ampliación de CT Elevadora Ayuntamiento y modificación CT Cabrejas). La potencia de los transformadores oscilará entre los 400 y los 630 KVA.,  $13.200 \pm 5\% / 230-133$  V.»

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.856.920.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, séptimo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 13 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Hernández Laca.—3.785-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### MADRID

#### Instalación de molino de piensos servicio particular

Peticionario: «Productos Alimenticios Industriales Bikkal y Cia., S. A.».

Emplazamiento: Loeches.

Clase de industria: Molino particular de piensos.

Objeto: Instalación.

Capital: 10.330.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Rodríguez Sánchez.—3.835-B.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial (Fenosa)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización» 1.750.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, 8.ª serie, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.750.000, al interés bruto anual del 8,2386 por 100 y líquido del 7,25 por 100, pagaderos por semestres vencidos en 14 de abril y 14 de octubre de cada año, amortizables en el plazo máximo de quince años, mediante cinco sorteos, que se celebrarán en el mes de abril de los años 1975, 1978, 1981, 1984 y 1987, por conversión en acciones o reembolso en efectivo, en las condiciones que figuran en el dorso de los títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa), mediante escritura pública de 21 de abril de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—13.683-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial (Vallehermoso)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización» 404 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.142.346 al 4.142.749, que participarán de los resultados sociales a partir del día 1 de julio de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Vallehermoso, S. A.», mediante escritura pública de 19 de mayo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—13.679-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Vallehermoso, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 2 de junio de 1972:

Noventa y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.142.750-4.238.119, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio del año actual.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.673-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Vallehermoso, S. A.», por escritura pública fecha 19 de mayo de 1972:

Cuatrocientas cuatro acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.142.346 al 4.142.749, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.677-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Vallehermoso, S. A.»:

Treinta y siete mil ciento veinticinco acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.238.150-4.275.214, ambos inclusive.

Las acciones números 4.238.150-4.257.149 fueron emitidas por escritura pública fecha 6 de junio de 1972, y las números 4.257.150-4.275.274, por escritura de 21 de junio del mismo año. Todas ellas participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.678-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por el «Banco Europeo de Negocios, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 27 de octubre de 1971:

Cien mil acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 600.001-700.000, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.654-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

*Serie IV de bonos de Caja, emisión 1 de abril de 1969*

*Conversión en acciones*

De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión de esta serie de bonos de Caja, que concedía al 10 por 100 de la misma el derecho de conversión en acciones en el año de 1973, se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de la emisión que el citado derecho podrá ejercitarse en las condiciones que a continuación se indican:

Tipo de conversión.—Cambio medio del semestre anterior, con baja de 20 enteros, y a razón de dos acciones por un bono, con su cupón de conversión correspondiente, más nueve cupones adicionales de otros tantos bonos. Como pago del nominal de cada dos acciones canjeadas (mil pesetas) se cancelará el bono convertido. El resto del importe de las acciones, hasta llegar al precio de conversión, deberá abonarse en efectivo, descontando los intereses devengados por el bono cancelado desde el día 2 de octubre de 1972 hasta el 4 de marzo de 1973, o sea, 27,80 pesetas.

Cambio medio.—El cambio medio para la conversión se publicará en la prensa, tan pronto sea conocido por haber transcurrido el plazo previsto para su determinación.

Negociabilidad de los cupones de conversión.—Los cupones de conversión podrán ser negociados en Bolsa durante el plazo que se indica más abajo para ejercitar el derecho de canje.

Otras condiciones.—Las acciones procedentes de la conversión tendrán las mismas características y derechos que las actualmente emitidas y participarán en los beneficios económicos del Banco a partir del día 5 de marzo de 1973.

Plazo y lugar para el ejercicio del derecho de conversión.—Un mes, a partir del día 2 de febrero de 1973, en las oficinas del Banco de Fomento en Madrid (Carrera de San Jerónimo, 23), Barcelona (Avenida del Generalísimo Franco, 463 bis), San Sebastián (Avenida de España, 8) y Zaragoza (Alfonso I, 3) y en las sucursales y agencias del Banco Central.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.811-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA**

*Bonos de Caja*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Cajas de este Banco, emitidos en 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1972 que, a partir del próximo día 31 de los corrientes, se procederá al pago del cupón correspondiente, según detalle:

a) Emisión 1969, serie C, a razón de 28,25 pesetas líquidas por cupón señalado con el número 7.

b) Emisión 1972, serie E, convertible, al 6,50 por 100, a razón de 32,50 pesetas líquidas por cupón señalado con el número 1.

El mencionado pago podrá hacerse efectivo en las oficinas del Banco sitas en:

Barcelona, paseo de Gracia, 45.  
Madrid, glorieta Rubén Darío, 5.  
Lérida, avenida del Caudillo, 43.  
Valencia, plaza Alfonso el Magnánimo, número 5.  
Zaragoza, Canfranc, 22-24.

Barcelona, 28 de diciembre de 1972.—Juan Torres Picamal, Apoderado.—13.808-C.

**BERNARDO CASAS, S. A.**

*Reducción de capital*

En virtud de acuerdo de la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de noviembre del corriente año, se acordó reducir el capital social en doscientas mil pesetas, mediante la anulación y rescate de doscientas acciones, y quedando el capital reducido a seis millones ochocientos mil pesetas, lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1972.—El Secretario de la Junta general.—13.662-C.  
1.º 1-1-1973

**CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA**

**MADRID**

**Rey Francisco, 4**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el 27 de diciembre de 1972 en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción de socios y capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen, se acuerda la fusión de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), y «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (ENMASA), mediante la absorción por «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (ENMASA).

2.º La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

3.º Aprobar el balance, cerrado al día anterior al de la celebración de la Junta, a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135 de la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Los estudios económicos, financieros y técnicos se han efectuado sobre los balances a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos, por lo que una vez incorporadas las plusvalías y minusvalías resultantes y a los solos efectos de determinar la relación que registrará para el canje de las acciones de una y otra Sociedad, se aprueban los balances de CASA y ENMASA a la referida fecha.

5.º La fusión se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (ENMASA), aportará a «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de la primera de dichas Sociedades, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, quedará disuelta «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (ENMASA), y sus accionistas recibirán, completamente liberada, una (1) acción de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), de quinientas (500) pesetas nominales, por cada mil quinientas (1.500) pesetas nominales en acciones de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (ENMASA),

de que sean titulares. A este efecto, los titulares de las diferentes series de acciones de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (ENMASA), podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras de mil quinientas (1.500) pesetas.

6.º Se aumentará el capital social de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), para la realización de la absorción de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (ENMASA), hasta la cifra de trescientos setenta y cuatro millones (374.000.000) de pesetas, representándose los cuarenta millones (40.000.000) de pesetas, objeto del aumento, por ochenta mil (80.000) acciones nominativas, de quinientas (500) pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 668.001 al 748.000, ambos inclusive, y se modificará el artículo 4.º de los Estatutos sociales de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), para recoger en él el aumento de la cifra capital.

La realización del aumento de capital y la reforma del indicado precepto estatutario quedan encomendados al Consejo de Administración.

7.º Facultar al Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar los acuerdos, realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

8.º Aprobar la solicitud elevada al Ministerio de Hacienda conjuntamente por los Presidentes de CASA y ENMASA, conforme a lo autorizado por los respectivos Consejos de Administración, pidiendo los beneficios que la legislación española concede a la concentración de Empresas.

9.º Proceder al incumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por la Ley de 5 de diciembre de 1968.

10. Facultar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo la fusión por absorción.

c) En su caso y día hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieren hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredite, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen; el balance final de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura; las modificaciones estatutarias resultantes del aumento de capital de la Sociedad absorbente, así como el número y clase de acciones de la Sociedad absorbente que hayan de ser entregadas a los socios de la Sociedad absorbida, y para declarar, en dicha escritura, extinguida y disuelta la Sociedad «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (ENMASA).

Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo 9.º, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Belda Alberti.—13 708-C. y 3.º 1-1-1973

**HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.**

**BARCELONA**

*Amortización obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»*

Realizado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1972, para la amortización de 1.121 obligaciones, serie A, de 500 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrion, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes números:

11 al	20	22.964 al	22.983
1.251	1.260	23.992	24.001
3.042	3.061	24.495	24.504
3.555	3.564	25.850	25.869
3.768	3.797	26.639	
3.862	3.871	26.654	26.662
4.945	4.964	27.011	27.020
5.949	5.958	27.547	27.556
5.979	5.988	28.215	28.224
6.062	6.071	30.216	30.225
6.092	6.101	30.433	30.442
6.502	6.511	30.676	30.705
6.522	6.531	31.344	31.356
6.562	6.572	31.363	31.369
6.594	6.612	33.378	33.387
7.876	7.885	33.398	33.407
7.895	7.905	33.653	33.658
8.058	8.075	33.665	33.668
9.696	9.705	33.991	33.995
9.859	9.878	34.009	34.013
10.198	10.202	34.469	34.478
10.218	10.222	35.143	35.152
10.521	10.530	35.192	35.211
11.190	11.239	35.275	35.284
11.713	11.722	35.303	35.317
11.855	11.864	35.333	35.337
11.875	11.884	36.361	36.380
12.656	12.665	37.082	37.087
12.865	12.874	37.109	37.122
12.938	12.947	37.233	37.242
13.018	13.027	37.652	37.661
13.341	13.360	37.842	37.851
14.479		38.014	38.033
14.486	14.494	38.493	38.492
14.727	14.736	39.459	
14.767	14.786	39.468	39.472
15.913	15.922	39.494	39.497
16.184	16.203	40.123	40.127
16.292	16.301	40.146	40.150
16.788	16.807	40.439	40.448
16.818	16.827	40.776	40.785
16.989	17.008	40.921	40.922
18.562	18.581	40.943	40.950
19.508	19.517	40.975	40.984
20.134	20.153	40.991	41.000
20.525	20.534	41.420	41.429
22.173	22.212	41.666	

A partir del 1 de enero de 1973 se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 57 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores, avenida de José Antonio, 832, 4.º 3.º, Barcelona-7, todos los días, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Así como en los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Comercial Transatlántico, Mercantil de Tarragona, de Bilbao, Zaragozano, Mas

Sardá, Catalana, de Sabadell, de Gijón, Herrero, de Santander, de San Sebastián, Guipuzcoano, Central, Exterior de España y de Vizcaya, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 23 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.887-D.

### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

#### BARCELONA

Amortización obligaciones 6,75 por 100, emisión 1957

Realizado el día 22 del corriente mes, en el domicilio social, el sorteo correspondiente al año 1973 para la amortización de 939 obligaciones 6,75 por 100, emitidas por esta Sociedad, según escritura de 27 de junio de 1957, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del Comisario don José María Mas Sardá, se comunica que han sido amortizados los siguientes números:

10.051 al	10.060	74.901 al	74.910
11.511	11.570	75.301	75.320
15.641	15.650	75.541	75.550
17.871	17.880	79.411	79.430
20.051	20.060	82.741	82.750
20.711	20.720	90.921	90.930
20.871	20.900	90.941	90.950
22.401	22.410	105.871	105.900
25.251	25.270	105.961	105.990
32.861	32.870	108.171	108.180
38.711	38.720	107.251	107.260
43.891	43.900	109.101	109.110
47.141	47.150	110.861	110.870
47.841	47.860	117.621	117.630
53.381	53.440	126.961	126.970
54.261	54.310	128.011	128.020
55.841	55.910	128.871	128.890
57.481	57.490	128.901	128.910
59.761	59.770	129.681	129.700
61.271	61.280	129.981	129.990
62.531	62.540	132.071	132.080
67.311	67.320	133.101	133.130
68.161	68.210	139.621	139.630
72.911	72.940	142.671	142.729
73.331	73.340		

A partir del 1 de enero de 1973 se procederá al reembolso del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 32 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, deduciendo 27,11 pesetas por impuestos, resultando un líquido de 972,89 pesetas por cada obligación, el cual podrá hacerse efectivo en la Caja de Títulos y Cupones, avenida de José Antonio, 632, 4.º 3.ª, Barcelona-7, todos los días, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Así como en los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Comercial Transatlántico, Mercantil de Tarragona, de Bilbao, Zaragozano, Mas Sardá, Catalana, de Sabadell, de Gijón, Herrero, de Santander, de San Sebastián, Guipuzcoano, Central, Exterior de España y de Vizcaya, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 23 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.882-D.

### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

#### BARCELONA

Amortización de obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1972 para

la amortización de 173 obligaciones serie A, de 375 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes números:

50.781 al	50.790	54.119 al	54.128
51.211	51.220	54.580	54.589
51.328	51.337	54.590	54.599
51.557	51.566	55.440	55.449
51.747	51.756	56.125	56.134
51.986	51.995	56.532	56.531
53.169	53.178	57.507	57.516
53.637	53.654	57.692	57.701
53.662	53.663	57.704	57.713
53.667		58.041	58.043
53.670	53.674		

A partir del 1 de enero de 1973 se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 57 y siguientes, a razón de 375 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (av. José Antonio, 632, 4.º 3.ª, Barcelona-7) todos los días, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Así como en los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Comercial Transatlántico, Mercantil de Tarragona, de Bilbao, Zaragozano, Mas Sardá, Catalana, de Sabadell, de Gijón, Herrero, de Santander, de San Sebastián, Guipuzcoano, Central, Exterior de España y de Vizcaya, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorro de España.

Barcelona, 23 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.856-D.

### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA S. A.

#### BARCELONA

Amortización obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1972 para la amortización de 259 obligaciones serie B, de 375 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes números:

79.387 al	79.396	84.170 al	84.179
81.244	81.293	84.300	84.309
82.491	82.500	84.570	84.579
82.704	82.713	84.610	84.619
82.794	82.803	85.153	85.162
82.844	82.853	85.555	85.574
82.965	82.974	85.867	85.886
83.105	83.114	86.353	86.362
83.655	83.664	87.404	87.422
84.150	84.159		

A partir del 1 de enero de 1973, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 57 y siguientes, a razón de 375 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de valores (av. José Antonio, 632, 4.º 3.ª, Barcelona-7), todos los días, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Así como en los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Comercial Transatlántico, Mercantil de Tarragona, de Bilbao, Zaragozano, Mas Sardá, Catalana, de Sabadell, de Gijón, Herrero, de Santander, de San Sebastián, Guipuzcoano, Central, Exterior de España y de Vizcaya, en sus sucursales y Agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 23 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.884-D.

### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

#### BARCELONA

Amortización de obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1972 para la amortización de 1.500 obligaciones serie C, de 500 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 2 de enero de 1946, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes números:

3.381 al	3.390	24.154 al	24.163
3.481	3.490	24.330	24.339
6.161	6.180	24.694	24.703
6.781	6.790	25.959	25.975
7.931	7.940	25.982	25.984
7.971	7.980	26.812	26.861
8.611	8.660	27.484	27.503
9.181	9.200	27.699	27.718
10.995	10.996	29.381	29.390
11.002	11.009	29.731	29.760
11.469	11.498	29.651	29.910
11.509	11.518	29.951	29.960
11.619	11.628	41.616	41.627
12.478	12.487	43.246	43.257
13.391	13.430	43.538	43.597
13.699	13.708	44.776	44.785
13.789	13.808	45.097	45.116
13.839	13.868	45.147	45.166
14.128	14.137	45.410	45.419
14.929	14.868	45.973	45.982
15.565	15.594	48.177	47.186
15.637	15.646	48.698	48.697
15.760	15.769	49.282	49.291
16.250	16.259	49.903	
16.630	16.659	49.908	
18.121	18.130	49.916	49.923
19.988	20.007	49.994	50.003
20.224	20.233	50.416	50.475
20.564	20.593	50.529	50.538
20.915	20.924	51.112	51.151
20.965	20.974	51.214	51.243
21.205	21.214	52.252	52.261
21.265	21.284	52.472	52.491
21.305	21.334	52.755	52.774
22.055	22.074	54.783	54.802
22.356	22.425	54.943	54.949
22.722	22.731	54.952	54.954
22.943	22.952	55.214	55.223
23.209	23.218	55.398	55.407
23.260	23.269	55.811	55.830
23.310		56.326	56.335
23.321	23.328	56.953	56.982
23.332		56.993	57.002
23.691	23.692	57.203	57.212
23.695	23.702	59.049	59.058

A partir del 1 de enero de 1973 se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 57 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de valores (av. José Antonio, 632, 4.º 3.ª, Barcelona-7), todos los días, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.



Así como en los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Comercial Transatlántico, Mercantil de Tarragona, de Bilbao, Zaragozano, Mas Sardá, Catalana, de Sabadell, de Gijón, Herrero, de Santander, de San Sebastián, Guipuzcoano, Central, Exterior de España y de Vizcaya, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 23 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.883-D.

**HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.**  
BARCELONA

Amortización de obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1972 para la amortización de 1.958 obligaciones serie B, de 500 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes números:

442 al	491	28.179 al	28.188
1.412	1.431	40.725	40.734
1.632	1.635	41.005	41.014
1.638	1.643	41.035	41.054
1.858	1.887	41.085	41.094
2.480	2.499	41.115	41.174
2.880	2.889	41.585	41.594
4.702	4.751	41.615	41.624
4.792	4.841	41.685	41.724
7.764	7.773	41.765	41.824
8.994	9.013	41.875	41.894
9.298	9.307	43.115	43.154
9.608	9.637	44.645	44.664
10.344	10.353	45.335	45.354
10.634	10.643	45.395	45.464
11.094	11.113	46.655	46.694
11.144	11.153	47.445	47.454
11.164	11.183	50.005	50.024
11.501	11.540	50.105	50.114
12.501	12.510	51.055	51.074
13.251	13.260	52.545	52.574
14.166	14.175	52.615	52.634
15.401	15.420	52.675	52.714
18.432	18.481	53.205	53.234
18.518	18.537	53.875	53.904
18.558	18.577	55.005	55.014
18.588	18.597	55.125	55.134
18.668	18.677	56.025	56.034
19.851	19.860	56.135	56.164
20.193	20.222	57.937	57.946
22.417	22.456	57.957	57.966
23.725	23.734	58.682	58.691
25.042	25.051	58.712	58.721
27.013	27.022	58.762	58.771
27.033	27.042	60.100	60.159

61.381 al	61.390	69.533 al	69.552
61.905	61.924	71.397	71.426
62.976	63.045	71.867	71.872
63.757	63.766	71.880	71.883
64.670	64.699	72.639	72.648
66.563	66.572	73.123	73.182
67.280	67.319	73.493	73.502
67.370	67.379	73.583	73.592
67.390	67.419	73.793	73.802
68.833	68.842	74.127	74.134

A partir del 1 de enero de 1973 se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 57 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (avenida de José Antonio, 632, 4.º, 3.ª, Barcelona-7) todos los días, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Así como en los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Comercial Transatlántico, Mercantil de Tarragona, de Bilbao, Zaragozano, Mas Sardá, Catalana, de Sabadell, de Gijón, Herrero, de Santander, de San Sebastián, Guipuzcoano, Central, Exterior de España y de Vizcaya, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 23 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.885-D.

**CINESA, COMPAÑIA DE INICIATIVAS Y ESPECTACULOS, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que la Junta general extraordinaria que debía celebrarse el próximo día 11 de enero de 1973, a las doce horas, queda suspendida y trasladada al día 19 del propio mes, a la misma hora, de primera convocatoria, o, en su caso, al siguiente día, de segunda convocatoria, celebrándose en los locales de avenida Generalísimo Franco, 477, de esta ciudad, con idéntico orden del día.

Barcelona, 27 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.871-D.

**SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ESPAÑOLA DE NUTRICION ANIMAL**

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sita en Carmona (Sevilla), carretera de Carmona a El Viso del Alcor, kilómetro 2,5, el día 16 de enero

de 1973, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el 17 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a esta Junta es necesario poseer, como mínimo, diez acciones, pudiendo los tenedores de cifra inferior agruparse para sumar dicho número, así como depositar las acciones o sus extractos en el domicilio indicado en esta convocatoria con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Carmona, 22 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rodríguez Fernández.—13.814-C.

**CAJA HISPANA DE PREVISION**

Compañía Capitalizadora, S. A.

Sorteos-títulos procedentes de «Unión Capitalizadora, S. A.»

La Compañía concesionaria pone en conocimiento de los suscriptores de los títulos procedentes de la «Compañía Unión Capitalizadora, S. A.», que, a partir del próximo mes de enero, los sorteos de amortización anticipada de títulos se efectuarán en plaza de la Lealtad, número 2, primero, el último día hábil de la segunda decena de cada mes.

En el primero de dichos sorteos, que se celebrará el día 20, a las doce horas, se llevarán a cabo también los correspondientes a los meses de enero, los sorteos de, inclusive, que no se habían celebrado como consecuencia de los trámites de cesión.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—13.819-C.

**PROMOTORA ESCOLAR, S. A.**

La Junta general de accionistas, reunida en el local social, calle Madrid, número 117, de Getafe, el día 14 de junio de 1972, por unanimidad acordó:

Disolver la Sociedad, aprobar el balance cerrado el día de la celebración de la Junta, cese del Consejo de Administración y nombramiento de liquidadores.

Lo que se pone en conocimiento en cumplimiento de los artículos 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y 140 del Reglamento de Registro Mercantil.

Getafe, 12 de diciembre de 1972.—Los Liquidadores: Recasvinto Grifán Domingo, José García Rivero Franco y Antonio González García Rivas.—13.670-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).